

# **PROCESO DE CONFLUENCIA MUNICIPALISTA ENTRE VALLADOLID TOMA LA PALABRA Y PODEMOS PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES DE 2019**

Valladolid Toma la Palabra y Podemos Valladolid acuerdan iniciar un proceso común para la elaboración de un programa electoral y la confección de una candidatura para las próximas elecciones municipales de mayo de 2019. Dicha candidatura se enmarcará jurídicamente en el acuerdo estatal de coalición que promueven Podemos, IU, Equo y otros actores, y políticamente dentro de la ola municipalista que se inició en 2015.

Ambas organizaciones promoverán la participación de las personas inscritas en sus respectivos censos, así como de la ciudadanía vallisoletana en general, en espacios comunes de reflexión, participación y decisión, con el ánimo de construir una propuesta política ganadora que opte a alcanzar la alcaldía de la ciudad en 2019. La forma de trabajo básica será la de una asamblea común, que acogerá a la militancia e inscritos de todas las formaciones políticas que incorpora esta confluencia, y que estará abierta a toda la ciudadanía. Esta asamblea podrá delegar sus funciones en los grupos de trabajo o comisiones que estime necesarias para desarrollar sus funciones, que procurarán tener una composición plural, representativa de la diversidad interna de la asamblea.

Dicho proceso se concreta de la siguiente forma:

## **PROGRAMA ELECTORAL PARTICIPATIVO**

Se promoverá un proceso de debate abierto a la ciudadanía, a partir de un borrador redactado por una comisión programática. Esta tendrá en cuenta las conclusiones del proceso Valladolid 2030, así como el balance de la experiencia de gobierno, tanto para planificar el desarrollo de los proyectos iniciados en el actual mandato, como para abordar aquellas cuestiones que no se hayan acometido en estos años.

Los partidos políticos, así como cualquier otro grupo organizado o persona que lo desee, podrán realizar sus aportaciones colectivas al proceso de debate del programa.

La comisión que redacte el borrador propondrá una metodología que permita la presentación de enmiendas, la construcción de consensos y, en último caso, la resolución democrática de los disensos. No obstante, se garantizará una reflexión suficiente sobre aquellos asuntos en los que mayor debate se suscite, dedicándoles mayor tiempo y una metodología particular si fuera necesario. En todo caso, la decisión final sobre el contenido parcial y global del programa, corresponderá a la asamblea abierta.

## **PRIMARIAS ABIERTAS**

La candidatura al Ayuntamiento será decidida mediante un proceso de primarias abiertas, que será regulado a través de un reglamento. El mismo será elaborado por consenso por una comisión con representación de ambas partes y aprobado en asamblea común.

Las organizaciones políticas que así lo deseen podrán realizar previamente sus propios procesos de elección de aspirantes que participen posteriormente en las primarias conjuntas.

Podrán presentarse candidaturas colectivas, aunque en todo caso el voto se emitirá a cada persona aspirante de forma individual. Dichas candidaturas tendrán un número limitado de componentes, inferior al número de votos que pueda emitir cada votante.

Podrán participar en la votación aquellas personas que pertenezcan al censo oficial de Valladolid Toma la Palabra y al de Podemos Valladolid en una fecha a determinar previa a la votación, y se permitirá el voto tanto de forma presencial como a través de internet, asegurando en ambos casos la fiabilidad del sistema y las debidas garantías.

Cada persona podrá elegir en la papeleta a un número de personas inferior al total de personas elegibles. Asimismo, cada persona deberá ordenar sus votos, de tal forma que la primera opción recibirá más puntos que la segunda, y así sucesivamente. La fórmula de cálculo concreta a utilizar se establecerá en el reglamento de primarias.

Dicho reglamento establecerá también cómo se desarrollará la campaña, favoreciendo la igualdad de oportunidades entre las candidaturas. Todos los debates, envíos de información, participación en medios, etc. se regularán desde una comisión organizadora de las primarias, sin que se puedan utilizar otros medios que los que el reglamento establezca.

La candidatura resultante tendrá una composición “en cremallera”, alternando hombres y mujeres de principio a fin.

## **CÓDIGO ÉTICO**

Se aprobará en Asamblea un Código Ético y su Reglamento elaborado a partir de la revisión y actualización de los actualmente vigentes en Valladolid Toma la Palabra y en Podemos, que regule todos los aspectos relativos a transparencia, rendición de cuentas, limitación de salarios y de mandatos, etc.

## **FÓRMULA JURÍDICA Y DENOMINACIÓN**

Jurídicamente, la candidatura se articulará como una coalición de partidos, aunque en su funcionamiento cotidiano funcione como una plataforma ciudadana. Se incardinará en la coalición de carácter estatal que promuevan Podemos, Izquierda Unida, Equo y otras formaciones.

La denominación de la candidatura será decidida en Asamblea, teniendo en cuenta los requisitos legales que se establezcan para la coalición estatal, los acuerdos tomados en el seno de las distintas organizaciones, los precedentes electorales y la consideración social de las marcas electorales de los anteriores comicios, así como cualquier otro criterio de efectividad electoral que proponga la Asamblea.

## **CAMPAÑA**

La campaña se planificará y coordinará desde una comisión electoral unitaria, con participación plural de personas con adscripción partidaria y sin ella, y con asistencia abierta. Toda la campaña estará articulada en torno a marca, imágenes y lemas comunes, aunque se tendrán en cuenta soluciones gráficas que permitan identificar a las formaciones que respalden la confluencia. La coincidencia de elecciones autonómicas y europeas deberá ser tenida en cuenta para maximizar esfuerzos, coordinar mensajes, presencia pública, actividad en la calle, etc.

Las formaciones políticas que respaldan la confluencia aportarán a la misma los recursos con los que cuenten, tanto económicos como humanos, en la medida de las posibilidades de cada una de ellas.

## **TRABAJO POSTELECTORAL**

Las personas elegidas serán cargos electos de la confluencia y funcionarán como un único grupo, sin importar la afiliación que tengan o no cada una de ellas. No obstante, la gestión del grupo deberá tener en cuenta la pluralidad interna a efectos de visibilidad pública, reparto de tareas, etc. pero siempre sin que esto vaya en detrimento de un adecuado funcionamiento.

Del mismo modo, la rendición de cuentas deberá realizarse en asamblea o espacio común de la confluencia, sin que ello sea impedimento para que las personas que pertenezcan a un partido rindan cuentas ante el mismo como consideren. Dicha asamblea tendrá continuidad durante todo el mandato y podrá prever la creación de grupos de trabajo para apoyar el trabajo institucional del grupo municipal o para desarrollar actividades en los barrios de la ciudad.